



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA,

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

02 SEP 2013

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 7 de mayo de 2013, presentada por la Prof. de Psicología, Pedagogía y Filosofía, María RAMONET, la Resolución M. ED. Nº 2293/12 y su rectificatoria Nº 2792/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota referenciada en el Visto se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial a la 2º Cohorte de la Capacitación denominada: "ROL FORMADOR DEL PRECEPTOR EN LA ESCUELA INCLUSIVA", que se desarrolla entre los meses de agosto y noviembre del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Ushuaia.

Que la misma tuvo su Primera Cohorte durante el año 2012, que fuera Declarada de Interés Educativo Provincial por la Resolución M. ED. Nº 2293/12 y su rectificatoria Nº 2792/12.

Que la presente propuesta se enfoca en el rol del preceptor en sus aspectos estáticos y dinámicos, ampliando la mera función de "hacer cumplir un reglamento", reconstruyéndolo para explicar los aspectos educativos en las prácticas cotidianas, proponiendo jerarquizar el rol educativo del preceptor, habilitando un espacio de formación donde pueda enriquecerse con los aportes teóricos, se lo escuche, se tenga en cuenta su experiencia y pueda co-pensar con otros, y generando un espacio de reflexión y de apropiación de conceptos que permita redefinir el rol formativo del preceptor, teniendo en cuenta específicamente la función inclusiva de la ESO, propiciar la mirada crítica a partir de la explicitación de supuestos, implicar al preceptor como figura relevante de identificación y de promoción de autonomía, durante la etapa adolescente, como así también concientizar el impacto del hacer del preceptor en las subjetividades particulares, en el clima áulico y en el institucional

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la 2º Cohorte de la Capacitación denominada: "ROL FORMADOR DEL PRECEPTOR EN LA ESCUELA INCLUSIVA", que se desarrolla entre los meses de agosto y noviembre del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2410

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2013.-

G.T.F.
H. NE
R. f
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación